



DECRETO ALCALDICIO N° 2008

LITUECHE, 08 de Octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

El acuerdo No. 178 de la Sesión Ordinaria No. 73, del H. Concejo Municipal, de fecha 05 de Diciembre de 2018, en cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de Diciembre de 2018 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2019

Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.

Decreto Alcaldicio N° 931 de fecha 01 de Agosto de 2019 que autoriza al personal de la Municipalidad de Litueche a realizar trabajos extraordinarios correspondientes al mes de Agosto..

VISTOS: La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63°, 64°, 65° y 66° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.FL 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega firma del Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **Cancélese** diferencia de horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal de **Planta, A Contrata** durante el mes de **Agosto de 2019**, a los funcionarios que se individualizan en el decreto N° 931 de fecha 01 de Agosto.
- 2.- **Cancélese** diferencia de Aguinaldo al Funcionario Raúl Morales Flores.

	Horas Por Pagar			Valor
	Grado	Diurnas	Nocturnas	
Nicol Soto Prado	18	4	0	7.844
Rosa Atenas Atenas	13	0	0	0
Genaro Soto Barreda	11	0	0	0
Alejandro Carreño Céspedes	11	5	0	23.275
Andrés Pérez Correa	8	8	0	65.088
Raúl Morales Flores	12	5	0	19.455
Raúl Morales Flores Dif. Aguinaldo	12	-	-	22.168
Gastón Figueroa Quezada	11	0	0	0
				137.830





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de finanzas
Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N° 2008
LITUECHE, 08 de Octubre de 2019.

- 3.- Remítase copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 4.- Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Ad. Municipal
Por orden del Sr. Alcalde

CSM/RPV/LUS/ACR/acr

Distribución:

- Archivo oficina de partes
- Archivo oficina de Personal
- Dirección de Finanzas

